



Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 12/12/2016, núm. 7.803, pág. 6

“El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”.

Esta Tercera Tenencia de Alcaldía -en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, entre las que figuran las relativas a las Comisiones del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno- procedió a designar, mediante resolución de 1 de julio de 2015 -que ha sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes-, a los miembros de las Comisiones Permanentes Ordinarias del Pleno, a la vista de las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha 5 de diciembre de 2016, mediante escritos presentados en el Registro del Pleno, con números de anotación 2016/8002000 y 2016/8002008, los Grupos Municipales del Partido Popular y Socialista de Madrid, respectivamente, han solicitado la modificación de la representación de dichos Grupos en la Comisión Permanente Ordinaria de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

En su virtud, de conformidad con lo informado por el Secretario General del Pleno y con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo quedará integrada de la siguiente forma:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D.^a Beatriz María Elorriaga Pizarik (Portavoz)
- D.^a Alicia Delibes Liniers
- D.^a Almudena Maíllo del Valle
- D. Orlando Chacón Tabares.

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D.^a Rommy Arce Legua (Portavoz)
- D.^a Esther Gómez Morante (Portavoz Adjunta)
- D. José Manuel Calvo del Olmo
- D.^a Marta María Higuera Garrobo
- D. Mauricio Valiente Ots (Suplente)
- D. José Javier Barbero Gutiérrez (suplente)



En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Ignacio de Benito Pérez (Portavoz)
- D.^a Erika María Rodríguez Pinzón (Portavoz Adjunta)
- D.^a María de las Mercedes González Fernández (Suplente)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D.^a Begoña Villacís Sánchez (Portavoz)
- D.^a Ana María Domínguez Soler (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el Concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los interesados.”